

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1888.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1989

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO IV

AÑO



1888

SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.



ÍNDICE

PÁGS.

Memoria de las cosas notables que ocurrieron en la santa Iglesia y ciudad de Sevilla desde el año de 1568, escritas por el canónigo D. Juan de Loaysa.	5
Continuación.	113
Conclusión.	208
Establecimientos de Caridad.—Hospital de Santa Marta, por don Francisco Collantes de Terán.	17
Apéndices.	145
Beaterio de la Santísima Trinidad, por el mismo.	229
Hospital de San Bernardo, vulgo de los <i>Viejos</i> , por id.	264
Hospital de Venerables Sacerdotes, por id.	291
Noticias y documentos para la historia de la Catedral de Sevilla.—	
Privilegio del rey D. Fernando III, el <i>Santo</i> , concediendo varios bienes y rentas á dicha Iglesia.	39
Otro de D. Fernando IV declarando francas las casas de los Capitulares.	43
Carta de Luis Felipe, Rey de los franceses, dando gracias al Cabildo por la donación de un cuadro de Bartolomé E. Murillo.	45
Otra del Duque de Rivas en que regala cuatro cuadros que pintó para el Coro.	46
Colgadas de la Catedral.	100
Privilegio del rey D. Pedro, en que se declaran libres las casas de	

los individuos del Cabildo.. . . .	139
Albalá del mismo Rey sobre el servicio de 150 hombres de á caballo pedido al Cabildo para la guerra contra el Rey de Aragón. . .	142
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo de la Catedral de Sevilla.	192
Privilegio de D. Alfonso X permutando con el arzobispo D. Re- mondo y el Cabildo dos alfóndigas.	249
Otro en que hace donación de una casa en favor de un judío con- verso, cuya finca vino al Cabildo.	251
Carnicerías del Cabildo Catedral.	255
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo.	288
Real cédula referente al Colegio de San Telmo.	47
Los Molares.—Historia de la villa de este nombre y su castillo, por D. Francisco Collantes de Terán.	50
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute al tomo IX del <i>Viaje</i> <i>de España</i> por D. Antonio Ponz.—Carta IV.	57
Carta V.	175
Carta VI.	194
Noticias para la Historia del Pendón de la insigne ciudad de Sevilla. .	70
La espada de S. Fernando.—Carta del infante D. Fernando en que pide dicha espada para llevarla á la conquista de Antequera..	80
Información relativa á un hecho escandaloso ocurrido en la Catedral al sacar dicha espada en la procesión del día de S. Clemente..	81
Conclusión.	160
Privilegio del rey S. Fernando en que cede al obispo D. Remondo una casa para su morada.	248
Donación de una casa á Alvar García, escribano del Rey.	252
Aprobación de la permuta de una casa contigua á la Catedral.. .	253
Templo de Hércules en Sevilla, por D. Justino Matute y Gaviria. . .	279
Sepulcros del Confesor del rey D. Pedro y de su hermano el Marca- dor de la moneda del mismo Rey, que se conservaban en la iglesia de San Pablo de Sevilla.	283
Memorias sobre el templo nuevo del real convento de San Pablo de esta ciudad de Sevilla.	285



*JUSTIFICACIÓN DE LA MANERA CON
que se entrega la espada de San Fernando para
llevarla en la procesión que se hace en el aniver-
sario de la conquista de Sevilla.*

(Conclusión.)

t.^o E despues de lo susodicho en este dho dia mes e año susodicho el dho alonso dauila en el dho nombre presento por t.^o al Reberendo francisco de quevedo presvitero vezino desta ziuudad en la collacion de santa maria del que fue Rezibido juramento en forma de dro so cargo del que preguntado dixo lo siguiente

a la primera pregunta dixo que conoce a los dichos señores dean e cabildo de la santa yglesia e a los capellanes de la capilla de los rreyes que an sido e a la presente son della de mas tienpo de treynta años a esta parte e de este tienpo tiene noticia de la selebridad e prosecion que se haze cada año dia de san clemente con la espada del santo rey don fernando

A las generales dixo que es de edad de zinquenta años poco mas o menos y que este testigo es capellan del coro de la dha S.^{ta} yglesia por lo que no dexara de dezir verdad de lo que supiere e fuere preguntado e que no le toca otra cosa de las generales

A la segunda pregunta dixo que lo que save desta pregunta en el dho tienpo de los dhos treynta años á esta parte este testigo tiene dho que tiene noticia de la dha capilla de los rreyes algunos dias de san clemeynte se a ha-

llado este testigo presente en las prosecciones que se an fho con la dicha espada y a visto como los dhos dean e cabildo salen en proseccion del coro de la dha yglesia con el cabildo de la ciudad y el cavallero que a de llevar la dha espada o no aviendolo el preste dinidad que dize la misa e van en proseccion hasta la dha capilla de los rreyes donde entran el dean de la dha yglesia y en su ausencia el presidente de aquel dia del coro e allegandose al gueco que esta en una pared de la dha capilla donde esta la figura del santo Rey don fernando e de sus manos del dho santo rrey el dho dean o presidente con grande Reberencia e acatamiento la toma de sus manos la dha espada e se la entregan alta al cavallero o Preste que la a de llevar e despues de entregada andan en proseccion con la dha espada con gran solemnidad y en esta forma van con ella hasta el altar mayor de la dha yglesia donde el dho preste o cavallero la pone ensima del altar mayor en el ynter que se acaua la misa mayor e despues de dha la misa mayor torna el cauildo en proseccion con la dha espada tomandola el cauallero o preste que la lleua con mucho acatamiento e beneracion recibendola en sus manos con un tafetan o cendal como la truxo porque no la toma con sus manos e allegados con la dha proseccion a la capilla el dho preste o cavallero que lleva la dha espada se la entrega al dho dean o presidente el qual con muncha Reberencia e con un cendal la rrezibe e pone en el lugar donde antes la auia tomado y esta costunbre a oydo dezir a sus mayores e mas ancianos que se tubo en sus tienpos sin aver visto ni oydo cosa en contrario antes a visto e oydo este testigo muchos autos capitulares fechos ante secretarios que an sido del dho cabildo en que se a fecho ansi lo que dicho tiene a los quales se Refiere

A la tercera pregunta dixo que lo que saue de esta pregunta el que es testigo se hallo presente en la proseccion

que se hizo el día de san clemeynte que agora paso en este presente año como capellan del coro de la dha yglesia e vido como entraron en la dha capilla de los rreyes de la dha yglesia donde don alonso de rrebenga dean de la dha yglesia e don francisco de çapata de zisneros asistente de la dha ziudad que yva en la dha proseccion para llevar la dha espada e queriendo el dho dean llegarse a la figura del dho santo rrey para tomar la dha espada e la entregar al dho asistente como se tiene de costunbre Aton de bexar y luis sanches mallen e gonçalo sanches texada capellanes de la dha capilla se pusieron delante del dicho dean e con bozes e alteracion le estoruaron al dho dean que no subiese donde estaua la figura del dho santo Rey para tomar la espada diziendole que no tenia que ver en aquello y estando en esto allego el dicho asistente e les dixo á los dhos capellanes que avian tenido poco comedimiento con el dean e diziendo estas palabras vino por un lado un capellan de la dha capilla que se dize mondragon sin sobrepellis e con gran desacato e indecencia allego a la figura del santo rrey don fernan e le quicto la espada de la mano a lo qual el dho asistente y el dho dean se lo Reprehendieron y el dho capellan visto lo que avia fecho dexo caer la espada junto al dho santo Rey de donde el dean hincado de Rodillas puestas las manos e quitado el boneto con un paño la tomo por la punta e se la dio en sus manos al asistente de lo qual se causo mucho escandalo e alboroto biendo el desacato e yndecencia que los dhos capellanes avian hecho y esto save de esta pregunta por lo que dho tiene

A la quarta pregunta dixo que este testigo vido bolber la dha proseccion con la espada a la dha capilla con la solemnidad que la auian traydo por la dha yglesia e lo demas *contenido* en la pregunta no lo save porque no se hallo dentro de la capilla

A la quinta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene y es verdad so cargo del juramento que hizo e firmo—francisco de quevedo—gaspar de leon escriuano pu.^{co} de seuilla

t.^o E despues de esto en este dho dia mes e año susodicho el dho alonso dauila procurador en el dicho nonbre presento por testigo al Reberendo martin gomes presvitero sacristan mayor de la santa yglesia de seuilla e vezinò della del qual fue receuido juramento en forma de derecho so cargo del qual preguntado dixo lo siguiente

De la primera pregunta dixo que conoce a los señores dean e cabildo de la santa yglesia de seuilla e a los capellanes de la capilla de los Reyes de la dha yglesia de veinte años a esta parte antes mas que menos e de este tienpo tiene noticia de la celebracion e procesion que se haze cada año el dia de señor san clemeynte con la espada del santo rrey don fernando

Preguntado por las preguntas generales dixo que es de hedad de treynta e zinco años e que ya tiene dicho que es sacristan mayor de la dha yglesia por lo qual no dexara de dezir verdad e no le toca otra cossa de las preguntas generales

A la segunda pregunta dixo que este testigo á visto del dicho tienpo de veinte años a esta parte que a que tiene noticia como dicho tiene de la S.^{ta} yglesia e de la capilla de los Reyes como en los dias de señor san clemeynte sale el dean e cabildo en procesion del coro de la dha Yglesia con preste e ministros e cruz alta y el cabildo de la ciudad algunas vezes y el caballero que a de llevar la espada del dicho santo rrey don fernando e ansi en procesion allegan a la dicha capilla de los rreyes donde entran en ella el dean de la dicha yglesia y en su compañia otros señores beneficiados de la dicha yglesia y el caullero o preste di-

nidad que en aquel dia dize la misa y el presidente del coro en ausencia del dean e así el dicho dean o presidente llegan al tabernaculo donde esta la figura del dicho santo rrey don fernando con grande Reberencia e acatamiento hincado de rodillas sin bonete e con capa de preste e quita la espada de la mano al dicho santo Rey e con grande beneracion se la pone en las manos al cauallero que la a de llevar aviendo el tal cauallero hecho primeramente jura e pleito menaje de bolbella despues de acauada la procesion e asi andan en procesion con la dicha espada por la dicha yglesia e gradas della e van al altar mayor donde se pone ensima del dho altar mayor enzima de un coxin de brocado a la mano derecha en el ynter que se acava de dezir la misa e sermon e despues de acauado el tal cauallero se hinca de rodillas y el preste la toma del altar e auiendole puesto al tal cauallero un cendal de seda en las manos se la entrega para que la torne a llevar a la dicha capilla e asi buelben en procesion con la dicha espada como vinieron e llegados a la dicha capilla de los Reyes el tal cauallero o preste que la lleua la torna a entregar al dean de la dicha yglesia o presidente del coro que se la dio para que la ponga en su lugar e se le alça la jura que al principio fizo e asi el dicho dean o presidente del coro la reziben e la ponen en su lugar con grande reberencia e beneracion e fecho esto se acabo la dicha procesion e festividad y esta costunbre a visto este testigo que se a usado e guardado en la dicha zelebridad e procesion e ansi lo a oido dezir a sus mayores e mas ancianos que en su tienpo se fizo e uso lo propio sin aver visto ellos ni este testigo otra cosa en cont.^o por que si lo fuera este t.^o lo supiera por averse hallado presente munchas veces al hacer de las dichas sirimonias e desde que el test.^o es sacristan mayor de la dha yglesia que es de mas tienpo de tres años a esta parte a

puesto el mesmo el cendal al cauallero o dinidad que a de llevar la dicha espada e asi mesmo saue que en la dicha capilla de los rreyes esta el cuerpo e los guesos del señor san leandro arçobispo de esta santa yglesia y el propio dia o quando se le haze su prosecion saliendo fuera de la yglesia a su casa los dichos señores dean e cabildo en prosecion van á la dicha capilla de los rreyes con la cabeça del dicho santo y el dicho dean o Presidente del coro en su ausencia acompañado con el pertiguero e sacristan mayor y ciertos cirios delante suben al altar mayor de la dicha capilla de los rreyes y alli el sacristan abre una caja que esta en el propio altar de donde saca el dicho dean ó Presidente una caxa con ciertos guesos del cuerpo del dicho santo leandro e los trae en sus braços cubierta la caxa con un docelico de seda e la pone en las andas que estan debaxo de un palio donde yr en la dicha prosecion a todo lo que se hallan presentes los capellanes de la dicha capilla de los rreyes e no lo an contradicho ni reclamado porque saven que es costunbre de muncho tienpo á esta parte hazer lo susodicho en la forma que tiene dicho y esto save de esta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que lo que saue serca de lo en ella contenido es que el dia de señor san clemeynte de este año que agora paso el testigo como sacristan mayor de la dicha yglesia fue en la prosecion con los dichos señores dean e cabildo á la capilla de los rreyes donde el señor dean don alonso de Rebenga queriendo subir al tabernaculo donde esta la figura del santo Rey don fernando para le tomar de sus manos el espada y entregalla al señor don francisco çapata de cisneros conde de baraxas y asistente de seuilla mayordomo del rrey nuestro señor para que la lleuase en la dicha prosecion luis sanches mallen e anton de bejar e gonçalo sanches texador capellanes de la dicha

capilla de los rreyes se le opusieron delante al dicho dean disiendo que no le pertenecia hazer lo susodicho sino a ellos y el dicho dean queriendo subir e tomar la dicha espada todabia los dichos capellanes a boz alta le dixeron que no lo hiziese e lo detubieron poniendole las manos en los pechos y estando en esto antono de mondragon capellan de la dicha capilla con sotana e manteo con grande ynpito subio las gradas del dicho tabernaculo e con grande furia e desacato le quieto de las manos el espada al dicho Rey e disiendo a bozes al asistente suba buesa señoria que yo se la dare e visto el dicho desacato hecho por el dicho mondragon, el dicho asistente solto de las manos cierto tafetan que el testigo como sacristan mayor de la dicha yglesia le auia puesto por efecto de rrezevir en sus manos la dicha espada tomando su vara en la mano subio por las gradas arriba al dicho tabernaculo e Reprehendio al dicho mondragon e a los demas capellanes de la dicha capilla por el escandalo e desacato que auian fecho en el dicho dia e visto el dicho mondragon al dicho asistente que le hazia la dicha reprehencion dejo la dicha espada á manera de arronjalla como en efecto la arronjo enzima del Ropaje de la figura del dicho S.^{to} rrey e ansi se abaxo del dicho tabernaculo e los demas capellanes de la dicha capilla se desbiaron diziendo a grandes bozes biba el rrey e hecho esto el dicho dean don alonso de rrebenga allego al ropaje donde estaua la dicha espada e con grande rreberencia e acatamiento hincando de rrudillas la alço e por la punta la entrego al señor don Francisco Çapata de cisneros asistente el qual la Rezibio con grande acatamiento e Reberencia auiendo el dicho asistente fecho primeram.^{te} jura de bolbella la dicha espada al dicho santo rrey don fdo acabada la dicha prosecion e así fueron en la dicha prosecion con la dicha espada hasta que vinieron al altar mayor

y esto vido en la forma que tiene declarado y es lo que saue desta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que acauada de dezir la misa mayor el dicho asistente subió al altar mayor de la dicha yglesia e hincado de rrudillas e destocado rrezibio en sus manos con un cendal que el testigo le puso el espada del dicho santo Rey de mano de la dñidad preste que dixo la misa mayor el dicho dia de san clemeynte proximo Pasado de este presente año y esto es lo que saue de esta pregunta e no otra cosa de lo contenido en ella

a la quinta Pregunta dixo que dize lo que dicho tiene y es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmo= martin gomes=gaspar de leon escriuano pu.co de Sa

t.º E despues de lo susodicho en veinte e ocho dias del mes de novienbre del dho año el dicho alonso dauila en el dicho nonbre presento por t.º al ill.º señor don geronimo manrique arcediano de ezija e canonigo en la santa iglesia de seuilla del qual fue rrezivido juramento en forma de derecho so cargo del qual preguntado dixo lo sig.te

a la primera Pregunta dixo que conoce a los dichos señores dean e cabildo de la dicha santa iglesia de seuilla e a los capellanes de la capilla de los Reyes de mas de quarenta e dos años a esta parte poco mas ó menos e de este tienpo tiene noticia de la celebridad e proseccion que se haze en el dia de S.ºr San Clemeinte con la espada del S.º Rey don fernando

preguntado por las preguntas generales dixo que es de hedad de mas de cinquenta e siete años e que ya tiene dicho que es benef.do de la dicha santa yglesia por lo qual no dexara de dezir verdad e no le toca otra cosa

á la segunda pregunta dixo que desde que este t.º es beneficiado en la dha santa yglesia de s.ª que a el tienpo que tiene dicho de mas de quarenta e dos años a esta parte

quando este testigo entro en la dicha yglesia por tal beneficiado sacauan la espada del Santo Rey don fernando un grande o señor como se hallaua en esta ziuudad de seuilla conbidado por el cab.º desta santa yglesia y el dicho cabildo salia en prosecion del coro e del altar mayor y en ella yba el tal grande o senor que auia de llevar la dicha espada e yvan en prosecion a la dha capilla de los Reyes y en la nave que esta enfrente la dicha capilla se quedaua el cabildo en prosecion y el dean o presidente del coro yendo delante el pertiguero de la dicha yglesia lleuavan al tal señor o grande que auia de sacar la espada dentro de la dicha capilla e subian al tabernaculo donde esta la figura del dicho santo rrey e allí el dho dean o presidente del coro con grande beneracion y acatamiento tomaua la espada del dicho santo rrey por la punta e la daua a la persona que la auia de llevar y esto vido este t.º hazer con las personas legas que a la sazón sacauan la dicha espada e por el dicho tiempo vido así mesmo este t.º que el yll.º don alonso manrriq.º cardenal e arçobispo que fue de esta santa yglesia tio de este t.º saco la dha espada un dia de san clemeynte y este t.º bio hazer la mesma cirimonia que a dicho al prior tello que hera aquel dia presidente del coro y el dicho señor cardenal saco la dicha espada por el puño por ser como hera cardenal que es principe de la yglesia e despues de este tiempo pareciendo al cab.º de la dicha santa yglesia que auia algunas competencias e que no se sacaua la dicha espada con tanta autoridad como conuenia ordenaron que no se conuidase Persona lega para sacar la dicha espada sino que la sacase la dinidad que aquel dia dixesse la misa mayor y asi en esta forma la sacaron la dicha espada muchos años y este testigo como dinidad de la dicha yglesia en este tiempo la a sacado algunas vezes por la mesma horden que se saco antiguamente entregandosela en sus

manos el dean o el presidente con la propia solenidad que tiene dicho e ansi los legos que la sacaron antes y las dinidades que la sacaron despues yvan con la dicha espada en proseccion como es uso e costunbre al rrededor de la dicha yglesia e viniendo al altar mayor ponen en el la dicha espada hasta que se acaua la missa e sermon e despues que se acaua huelben con la dicha espada en proseccion a la dicha capilla de los rreyes donde el dicho dean o presidente la torna a poner en el lugar donde la tomo e que agora de presente que es de tienpo de tres años a esta parte poco mas o menos a visto este testigo que se a vuelto á la costunbre antigua porque a sacado la dicha espada el duque de medina y el asistente y el teniente mayor de la ziudad e que en uno dellos este testigo fue con el como presidente del coro para entregalle como le entrego la dicha espada y esta costunbre a visto este testigo que se a guardado pazíficamente desde que es ben.^{do} de la dicha yglesia y oyo dezir á otros señores beneficiados mas antiguos que este testigo que en sus tienpos se guardo e hizo asi sin auer cosa en contrario y esto hera y fue y al presente es publico e notorio y es lo que saue de esta preg.^a para el juramento que hizo e firmo e no dixo en mas preguntas porque no se presento para mas—don geronimo manrrique. gaspar de leon escriuano puco de seuilla

t.^o En este dicho dia mes e año susodicho el dho alonso dauila presento por testigo al señor don Juan de Çuñiga vezino desta ciudad de seuilla en la collacion de la yglesia mayor del qual fue rrezivido juramento en forma de derecho so cargo del qual preguntado dixo lo siguiente.

a la primera pregunta dixo que conoce a los dichos señores dean e cabildo de la santa yglesia de seuilla e de vista conoce a algunos de los capellanes de la capilla de los rreyes della de mas tienpo de tres años a esta parte e

del mesmo tiempo tiene noticia de la celebridad que se haze con la espada del santo Rey don fernando el dia de señor san clemeynte

Preguntado por las generales dixo que es de hedad de mas de treynta años e que no le tocan las generales en cosa alg.^a

a la tercera pregunta dixo que save la pregunta como en ella se contiene porque este testigo se hallo presente al tiempo que el dean don alonso de Rebenga e don francisco çapata de cisneros conde de baraxas asistente de seuilla entraron en la dicha capilla de los rreyes el dia de san clemeinte que agora paso deste presente año y el dicho dean destocado e yendo ya al tabernaculo donde esta la dicha figura del santo rrey don fernando e con el el asistente se le adelantaron poniendose delante del dicho dean ciertos clerigos que dixeron ellos ser capellanes de la dicha capilla de los rreyes resistiendo al dicho dean no tomase la dicha espada con gran desacato e alboroto por quellos la auian de entregar al dicho asistente y el dicho dean les dixo que novedad hera aquella que se apartasen a una parte e no hiziesen semejante desacato y estando en esto aremetio e subio por entre todos con grande ynplito un fulano de mondragon clerigo que dizen que es capellan de la dicha capilla de los rreyes e sin sobrepellis tomo de las manos del dicho santo Rey la dicha espada por el puño y este t.^o lo vido tan ayrado con ella que hizo demostracion de quererse defender con la propia espada e dezia á bozes que llegase el dicho asistente que el le entregaria la dicha espada e visto tan gran desacato e atrebimiento como el dicho mondragon auia fecho el dicho asistente e su teniente lo reprehendieron muncho e a los dichos capellanes y entonces el dicho mondragon con poca rreberencia dexo la dicha espada a manera de la arronjar ensima el Ropaje

del dho Rey e se abaxo de donde estaua y entonces el dicho don alonso de rrebenga dean hincado de rrudillas e con grande beneracion Reberencia e acatamiento tomo la espada por la punta de donde el dicho mondragon la auia dexado e con un cendal la puso en las manos del dicho don francisco çapata de cisneros asistente e así fueron con la dicha espada en la dicha prosecion en la forma que se acostumbra hazer y esto rresponde de esta pregunta y es lo que saue deste negocio y es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmo e no dixo en mas preguntas por que no se presento para mas don Ju.^o de çuñiga=gaspar de leon escriuano publico de seuilla

t.^o E despues de esto en este dicho dia mes e año susodicho el dicho alonso dauila Procurador en nombre de los dichos señores dean e cabildo presento por testigo al señor don alonso ortiz de auellaneda vezino de esta ciudad en la collacion de santo andres del qual fue rezibido juramento en forma de d.^o so cargo del qual preguntado dixo lo siguiente

A la primera pregunta dixo que conoce á los señores dean e cab.^o de la santa yglesia de s.^a desde que este t.^o tiene uso de rrazon e de vista conoce a algunos de los capellanes de la capilla de los rreyes de la dicha yglesia e de este Propio tiempo tiene noticia de la selebridad e prosecion que se haze el dia de s.^{or} san clemeynte con la espada del s.^{to} Rey don fernando

Preguntado Por las preguntas generales dixo que es de hedad de mas de treynta años e que no le toca otra cosa alguna de las preguntas generales.

a la tercera pregunta dixo que saue la pregunta como en ella se haze porque este t.^o el dia de san clemeynte que agora paso de este presente año fue preuenido de don francisco çapata de cisneros conde de barajas asistente de

seuilla para que se hallase con el en la proseccion que se haze en el mismo dia con la espada del santo rrey don ferndo e asy este t.^o fue con el dho señor asistente en la proseccion hasta la capilla de los Reyes de la santa yglesia de seuilla e llegados que fueron a la dicha capilla entraron dentro della don alonso de Rebenga dean de la dicha santa yglesia y el dicho asistente que yva para sacar la dicha espada en la dicha proseccion el dicho dia e con ellos e otros canonicos y este t.^o y subiendo por las gradas que suben al tabernaculo donde esta la figura del rrey don fernando el dicho don alonso de Rebenga destocado e con las mangas bajas con grande beneracion e acatamiento e ya que el dicho dean llegaua al dicho tabernaculo se le pusieron tres o quatro capellanes de la dicha capilla diziendo ¿a que viene v. m. señor dean el dicho dean—le respondio señores a hazer lo que se suele hazer y entonces los dichos capellanes desacatadamente le Respondieron—señor no tiene v. m. que hazer aqui porque es preminencia nuestra el dar la dicha espada e no enbargante estas palabras el dho dean proseguia todauia el subir arriba hasia el dicho tabernaculo e todabia los dichos capellanes lo detenian con las manos a el y al dicho asistente y el dicho asistente con gran tenplanza les dezia que semejante costunbre no se auian de hazer con resistencia de manos sino por escrito e requerimientos e con estas diferencias un capellan que estaua en la dicha capilla sin sobrepellis que dicen que es capellan della e que se dise mondragon se subio con grande ynpetu e dando bozes por un lado de las dichas gradas e con gran desacato lleugo á la figura del dicho ss.^{to} rrey don fernando e le quito por el puño de sus manos la dicha espada e desbiose con ella dos o tres pasos haziendo demostracion de querer huyr con ella e viendo el dicho dean el escandalo que causo el dicho mondragon en fazer lo susodicho subio hazia el

dicho tabernaculo el y el dicho asistente apartando a los dichos capellanes para tomar la dicha espada al mondragon que la lleuava e por tener el dicho dean e asistente bue-ltas las espaldas hasia donde este t.^o estaua no vio si el di-cho mondragon arronjo la dicha espada en el ropaje del dicho santo Rey mas si vio bolber al dicho dean con la dicha espada hazia donde este t.^o estaua e mucha gente del pueblo y que traia dicha espada en sus manos al dicho dean por la punta con grande beneracion e acatamiento y al dho señor asistente donde fueron con ella en prosecion conforme a la costunbre que se tiene e este t.^o entiende e tiene por cierto que segun el dicho capellan que dizen mondra-gon estaba desacatado e se bolbio con la espada en la mano por el puño que la arronjaría como dizen que la arronjo en el Ropaje del dicho ss.^{to} Rey don fernando e de todo lo que dicho tiene se causo grandisimo escandalo e alboroto en la dicha capilla e se tubo a gran tenplança la que tubo el dicho asistente y el dicho dean en ver que se le hizo tanta resistencia y esto es verdad e cierto puco e notorio entre los que dello tienen noticia so cargo del juram^{to} que fizo e hizo e firmo no dixo en mas preguntas por que no se presento para mas—don alonso ortiz de abellaneda—gaspar de leon—escrivano p^{co} de s^a

E despues de lo susodichò dos dias del mes de Dize del dicho año de mill e qu.^o e setenta e siete a^s ante el di-cho S^{or} teniente parecio el dicho alonso dauila en los di-chos nombres e dixo que no tiene mas testigos que presen-tar pidio a su merced le mande dar lo susodicho por testi-monio y el dicho S.^{or} teniente mando se lo de en lo qual dixo ynterponia e ynterpuso su autoridad e decreto judicial por que valga e haga fee en jui^o e fuera del do quier que pareciere de lo qual yo el dicho gaspar de leon garauito por mandado del dicho s^{or} teniente e de pedimento del

dicho al.º dauila en el dicho nonbre di el presente testimo-
nio en el dia mes e año susodicho e lo firmo de su nonbre
el dicho señor teniente siendo testigos juº lopes e franco
de solana escriuanos de seuilla.

E yo gaspar de leon escriuano publico de la fis escreuir
e fise aqui mio signo==hay un signo==

Derechos dies y seis reales==

Archivo Capitalar.—Leg. 127, núm. 11 1.º

F. C. DE T.

